

aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de «Reparación General del C.P. de Restabal».

Tipo. 1.000.000 Ptas. mejorado a la baja.

Fianza provisional. 20.000 Ptas.

Fianza definitiva. 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Apertura de Proposiciones. A las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si fuere sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los documentos exigidos en la condición 12ª del Pliego de condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ..... y D.N.I. .... expedido en ..... con fecho ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por ..... ) enterado de la convocatoria de Subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Valle toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de Reparación General del C.P. de Restabal en el precio de ..... (letra y número),

con arreglo a la memoria y pliego de cláusulas económico-Administrativas que acepta íntegramente.  
(lugar y fecha)

El Valle, 22 de diciembre de 1987.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (GRANADA)

##### EDICTO (PP. 2/88).

Aprobados por los Ayuntamientos de Zagra, provincia de Granada, y de Villanueva de Tapia, provincia de Málaga, los Estatutos por los que se regirá la Agrupación voluntaria de ambos Ayuntamientos a efectos de sostener en común el puesto de trabajo de Secretario-Interventor, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles.

En el curso de dicho plazo, podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales de cualquiera de los dos Ayuntamientos citados, y presentarse las reclamaciones u observaciones a que haya lugar, pudiendo dirigirse éstas, indistintamente, a los respectivos Sres. Alcaldes Presidentes.

Zagra, 22 de diciembre de 1987.- El Alcalde-Presidente de la Junta de la Agrupación, Juan Jiménez García.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita (PP. 35/88).

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Fomento, de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 12.745. Nombre: Veguillas. Mineral: Sección C. Cuadrículas: 450. Términos municipales: Villanueva de Córdoba, Cardena, Montoro y Adamuz.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial de conformidad con lo que determina el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 21 de diciembre de 1987.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP. 20/88).

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Fomento, de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.710. Nombre: Rojo Argallón II. Mineral: Granito ornamental. Cuadrículas: 118. Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 23 de diciembre de 1987.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señalan fechas para el levantamiento de los octas previos a la ocupación de los fincas

afectadas por el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica aérea de AT o 66 Kv. desde la subestación de Berja a la subestación de los Cumbres.

Por Acuerdo de 26 de agosto de 1987 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 84, de 13 de octubre de 1987, se otorgan a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes para la construcción de línea aérea o 66 KV. desde la Subestación de Berja a la Subestación de los Cumbres.

Por tanto, y de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a los interesados afectados que a continuación se relacionan, que durante los días que se indican se procederá al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación.

#### RELACION DE TITULARES AFECTADOS:

##### TERMINO MUNICIPAL DE DALIAS:

Número de la Parcela: 2-13.  
Nombre del Paraje: Los Hornillos.  
Nombre del propietario: Herederos de D. Francisco Arqueros Callejón.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): --.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 220.

Número de la Parcela: 2-17.  
Nombre del Paraje: La Sierrecilla.  
Nombre del propietario: D. Francisco García Callejón.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): --.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 58.

Número de la Parcela: 2-19.  
Nombre del Paraje: La Sierrecilla.  
Nombre del propietario: D. Francisco López Sánchez.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): --.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 50.

Número de la Parcela: 2-20.  
Nombre del Paraje: La Sierrecilla.  
Nombre del propietario: D. Francisco Pérez Guillén y D<sup>a</sup> Angeli-  
na Paniagua Martín.

Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): —.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 53.

Número de la Parcela: 2-21.  
Nombre del Paraje: La Sierrecilla.  
Nombre del propietario: D. José A. Navarro Maldonado.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): —.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 55.

Número de la Parcela: 2-30.  
Nombre del Paraje: La Viña.  
Nombre del propietario: D. Enrique Carrión Arriola.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): —.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 328.

Fecha de levantamiento de las actas previas: 11 de febrero de 1988, a las 9 horas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO:

Número de la Parcela: 3-57.  
Nombre del Paraje: Derramadero de Cabriles.  
Nombre del propietario: D. Manuel Pérez Mateo y D<sup>a</sup> Isabel Navarro Santiago.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): 1,69.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 125.

Número de la Parcela: 3-72.  
Nombre del Paraje: Cabriles.  
Nombre del propietario: D<sup>a</sup> Amalia Alcántara Banochera y D. José Berenguel Navarro.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): —.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 58.

Número de la Parcela: 3-87.  
Nombre del Paraje: Cañada de Cabriles.  
Nombre del propietario: D. Francisco Pérez Valdivia y D<sup>a</sup> María Fuentes Rubio.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): —.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 88.

Número de la Parcela: 3-88.  
Nombre del Paraje: Cañada de Cabriles.  
Nombre del propietario: D. José Pérez Valdivia y D<sup>a</sup> Feliciano Ruiz Fornieles.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): —.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 160.

Número de la Parcela: 3-91.  
Nombre del Paraje: Cañada de Cabriles.  
Nombre del propietario: D. Manuel Escudero Rodríguez y D<sup>a</sup> Dolores Puga Monzana.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): —.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 83.

Número de la Parcela: 3-93.  
Nombre del Paraje: Los Marjales.  
Nombre del propietario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López Fernández y D. Romón Espinosa Tamillero.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): —.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 70.

Número de la Parcela: 3-108.  
Nombre del Paraje: Las Cumbres.  
Nombre del propietario: Jardines del Real, S.A.  
Superficie a ocupar por apoyos (m<sup>2</sup>): 14,14.  
Longitud (ml) servidumbre-vuelo línea: 371.

Fecha de levantamiento de las actas previas: 12 de febrero de 1988, a las 9 horas.

Los titulares anteriormente relacionados, a los que se les notificará este edicto, deberán encontrarse en el día indicado y hora señalado, en los Casos Consistoriales de sus Ayuntamientos respectivos, desde donde se partirá hacia las fincas para levantar las respectivos actas previas.

Los interesados podrán hacerse acompañar, si lo desean y o su costo, de un Perito y Notario. Deberán comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad dominical, así como del último recibo de Contribución que satisfaga. Si quisiera actuar por medio de representante, deberán atenderse a lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Con el sólo objeto de subsanar los posibles errores en que se

haya podido incurrir al redactar la relación de titulares, hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante esta Dirección Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4.

Almería, 14 de enero de 1988.- El Delegado, José Mesas Segura.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de enero de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerdo iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de acta previo de ocupación de tierras en la zona regable de Almonte-Marismas (Huelva).

Por Real Decreto 1194/1971, de 6 de mayo, se declaró de Interés General la transformación en Regadío de la Zona Almonte-Marismas; por Real Decreto 2198/1972, de 6 de julio y Decreto 2244/1974, de 20 de julio, se aprobó el Plan de Transformación, habiéndose aprobado el Plan de Obras, por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de mayo de 1976, en el que se contiene el Proyecto de Línea Eléctrica de Subestación de Torrearenillas al Rocío, la que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1º de la Ley de Refarimo y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuera necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes mencionada el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, siguiéndose por el procedimiento establecido en el artículo 9.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esto Presidencia, en virtud del Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Reforma y Desarrollo Agrario del Estado a la Comunidad Autónoma; Decreta 257/1984, de 9 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, al amparo de las competencias asignadas por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria,

#### RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecta de las tierras incluidas en el Proyecto de Línea Eléctrica a 220 Kv. desde la Subestación de Torrearenillas, en Palos de la Frontera, a la Subestación del Rocío, en Almonte, aprobado por resolución conjunta de la Presidencia del I.R.Y.D.A. y del I.A.R.A. de fecha 9 de mayo de 1986.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almonte, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la Provincia.

Tercero. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectos, Herederos de D. Antonio Reales Carrasco, de la finca «La Rocina», para proceder el levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Almonte el día 15 de febrero de 1988, a las 12,00 horas.

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectos D. José María Reales Cala, de la finca «La Rocina» y D<sup>a</sup> Teresa Reales Cala, de la finca «La Rocina», para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Almonte el día 15 de febrero de 1988, o las 12,00 horas.

A dicho acta deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidades, el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo de Peritos y Notario.

Cuarto. Nombrar representantes de lo Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

Sevilla, 15 de enero de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.